



# Asamblea General

Distr. general  
26 de abril de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones  
Tema 129 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 8 de abril de 2004

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/58/751)]

### 58/286. Dependencia Común de Inspección

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* sus resoluciones anteriores sobre la Dependencia Común de Inspección, en particular las resoluciones 50/233, de 7 de junio de 1996, 54/16, de 29 de octubre de 1999, 55/230, de 23 de diciembre de 2000, 56/245, de 24 de diciembre de 2001, y 57/284 A y B, de 20 de diciembre de 2002,

*Habiendo examinado* el informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2002<sup>1</sup>, la nota del Secretario General por la que se transmite el programa de trabajo de la Dependencia para 2003<sup>2</sup>, la nota del Secretario General por la que se transmite la lista preliminar de informes para su posible inclusión en el programa de trabajo de la Dependencia en 2004 y años subsiguientes<sup>3</sup>, el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia<sup>4</sup>, la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia sobre el examen preliminar de su estatuto y sus métodos de trabajo<sup>5</sup> y las notas del Secretario General por las que se transmiten los informes de la Dependencia sobre el examen pormenorizado de su estatuto y sus métodos de trabajo<sup>6</sup>,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2002<sup>1</sup>;
2. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General por la que se transmite el programa de trabajo de la Dependencia para 2003<sup>2</sup>;
3. *Toma conocimiento también* de la nota del Secretario General por la que se transmite la lista preliminar de informes para su posible inclusión en el programa de trabajo de la Dependencia en 2004 y años subsiguientes<sup>3</sup>;

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/58/34).*

<sup>2</sup> A/58/64.

<sup>3</sup> A/58/291.

<sup>4</sup> A/58/220.

<sup>5</sup> A/58/343.

<sup>6</sup> A/58/343/Add.1 y 2.

4. *Toma nota además* del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia<sup>4</sup>;

5. *Toma nota con reconocimiento* de la activa contribución de la Dependencia al examen de su estatuto y métodos de trabajo<sup>7</sup>;

6. *Acoge con beneplácito* el proceso de reforma interna emprendido por la Dependencia, en particular su marco estratégico y sus procedimientos de trabajo internos, e insta a la Dependencia a que continúe esa labor;

7. *Pide* a las secretarías de las Naciones Unidas y de todas las organizaciones participantes que faciliten la labor de la Dependencia, en particular ofreciendo pleno acceso a toda la información, según las necesidades de la Dependencia;

8. *Reitera una vez más su petición* a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes que todavía no lo hayan hecho para que adopten las medidas necesarias a fin de facilitar el examen del sistema de seguimiento de los informes de la Dependencia y la adopción de medidas al respecto, e invita a los órganos legislativos interesados a que examinen dicho sistema y adopten las disposiciones oportunas;

9. *Decide* volver a examinar la cuestión de la reforma de la Dependencia en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

*83ª sesión plenaria  
8 de abril de 2004*

---

<sup>7</sup> Véase A/58/343 y Add.1 y 2.